

I. INFORME DEL COMISARIO ABRIL 25 DEL 2006.

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la Compañía PATRIMERCOSA S.A.

1. He auditado el Balance General adjunto de PATRIMERCOSA S.A. al 31 de diciembre del 2005 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, una auditoría incluye el examen, a bases de pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Incluye también la evaluación de los principales contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. En mi opinión, los estados financieros, que he examinado están acordes de los registros contables y presentan razonables la posición financiera de PATRIMERCOSA S.A., al 31 de Diciembre del año 2005; y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con Principios de Contabilidad General. Aceptados en el Ecuador.

EL COMISARIO PRINCIPAL,



Ing. Guillermo Velastegui Ramirez

CP. Registro N° 7511



INFORME DEL COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005.

ÍNDICE

I. INFORME DEL COMISARIO

A) Balance General.

B) Estado de Resultados.

II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la resolución de la Superintendencia de Compañías.

B) Comentarios sobre las opiniones del año 2005.



II. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A) Opinión sobre aquellos aspectos requeridos por la Superintendencia de Compañías.

1. En mi opinión los administradores de PATRIMERCOSA S.A. han aplicado razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de las compañías.
2. En mi opinión los administradores de PATRIMERCOSA S. A, me han prestado su colaboración para el normal desempeño de mi labor como comisario principal.
3. En mi opinión la correspondencia, libros de actas de juntas generales de accionistas y directorio, libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. En mi opinión la custodia y conservación de bienes de PATRIMERCOSA SA. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuado.
5. Para el desempeño de mis funciones de comisario principal de PATRIMERCOSA.SA he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías; no ha llegado a mi conocimiento, algún asunto que debe ser informado de manera especial.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantado por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados con pérdida por uso o disposición no autorizados y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

B) Comentarios sobre las opiniones del año 2005.

Cabe resaltar que el ejercicio económico del 2005, se desarrollo en un ambiente de incertidumbre por las constantes medidas económicas que el gobierno ha tomado para incentivar el desarrollo económico del país.

Agradezco a los señores ejecutivos de la empresa por la colaboración prestada para preparar este informe.

Comisario principal.

Ing. Guillermo Velastegui Ramirez

CP. Registro N° 7511

Guayaquil, 26 de abril del 2006.

